



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

000427



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°137-2018-CM/MDP.

Pangoa, 09 de octubre del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 019 -2018, realizada el 04 de octubre del 2018, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 74652 de fecha 24 setiembre del 2018, sobre "FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE SEÑAL WIFI, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES JUNIN", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Estación de Despacho el Informe Legal N° 550-2018-PSAP/GAJ/MDP, de fecha 24 de setiembre del 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considerando PROCEDENTE la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junin, en tanto que mediante el informe N°077-2018-OTI/MDP, se ha verificado si viabilidad, Oficio N° 1045-2018/GRJ/DRTC/DR, de fecha 17 de agosto del 2018 del Director regional Ing. Julio Nakandakare Santana el cual por unanimidad fue aprobado la suscripción- del convenio, autorizando al señor alcalde para su firma.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional DE SEÑAL WIFI entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNIN, la cual tiene por finalidad la ejecución de instalación de equipos WIFI, en el Parque de Nominado "Plaza Principal de San Martín de Pangoa"

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor alcalde la firma del convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

AYAHUANCO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE